



Cartavio, 11 de octubre de 2018

**SEÑORES:
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV**

Lima.-

ASUNTO: COMUNICA EXTINCIÓN DE PROCESO DE FUSIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, mediante la presente informamos que hemos tomado conocimiento que, en la Junta General de Accionistas de la empresa Cartavio S.A.A, celebrada el día de hoy para decidir sobre la aprobación del Proyecto de Fusión por absorción de Cartavio S.A.A con Empresa Agrícola Sintuco S.A, se ha decidido no aprobar dicho Proyecto.

Al no haberse aprobado el Proyecto de Fusión en el que la compañía era parte interviniente en calidad de empresa absorbida, el proceso de Fusión se tiene por extinguido, conforme a lo establecido en el artículo 352° de la Ley General de Sociedades.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

**ROCIO AQUIZE DIAZ
REPRESENTANTE BURSATIL**